

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040043465**  
de 09-10-2023



Por la cual se modifica la Resolución Número 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023, se transfieren unos recursos del presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA de la vigencia 2023, y se comprometen recursos para las vigencias 2024, 2025 y 2026.

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 *Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto*, la Resolución 0002492 del 12 de julio de 2017 modificada mediante Resolución 000333 del 6 de febrero de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 161 de 1994 *“Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones.”*, en su artículo 1 establece *“Organizase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, cuya sigla será CORMAGDALENA, creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas, en lo no previsto por la presente Ley”*.

Que el artículo 17 de la precitada ley establece que, *“El patrimonio y las rentas de la Corporación, estarán conformadas por: a) Las sumas que por diferentes conceptos se apropien a su favor en los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales o de cualquier entidad pública;”* (...).

Que mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y clasifican y definen los gastos”*, se apropió al Ministerio de Transporte para gastos de Funcionamiento la suma de \$268.576.875.655, que incluye el rubro A-03-11-10-001, TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA por valor de \$ 183.713.181.655.

Que mediante Ley 2299 de 2023 *“Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”*, se adicionó a la sección 2401 Ministerio de Transporte, para Gastos de Funcionamiento, Rubro A-03-11-10-001, TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA, la suma de \$48.000.000.000.

Que mediante el anexo del Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, *“Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023”*, se estableció en la sección 2401 Ministerio de Transporte, para Gastos de Funcionamiento, Rubro A-03-11-10-001, TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA la suma de \$48.000.000.000.

Que, el Ministerio de Transporte a través de la Secretaría General, expidió la resolución 20233040034965 del 15 de agosto de 2023, mediante la cual desagregó el anexo del Decreto de liquidación 1234 del 25 de julio de 2023, para establecer en Gastos de Funcionamiento, en el rubro A-03-11-10-001, TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA, el valor de \$48.000.000.000; así las cosas, el valor vigente actual es de \$ 231.713.181.655,00.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040043465**

de 09-10-2023



Por la cual se modifica la Resolución Número 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023, se transfieren unos recursos del presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA de la vigencia 2023, y se comprometen recursos para las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Que mediante radicados MT-20233031323902 y MT-20233031330332 del 16 de agosto de 2023, CORMAGDALENA solicitó al Ministerio de Transporte tramitar vigencia futura ordinaria para 2024-2026 por \$372.909.511.202. Lo anterior, en consideración a que la fuente de financiación del Presupuesto General de la Nación, que respalda dicha vigencia futura es el Ministerio de Transporte, a través del rubro A-03-11-10-001, TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA.

Que con base en la adición recibida por este Ministerio a través del Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, correspondiente a \$48.000.000.000, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.91523 del 16 de agosto de 2023, por valor de VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE., (\$21.056.009.798), cuyo objeto es vigencia futura para transferencia a CORMAGDALENA para realizar la contratación de las obras de dragado de mantenimiento del canal navegable del río Magdalena desde Barrancabermeja – Santander hasta su desembocadura en bocas de ceniza en barranquilla, con el fin de apalancar en la presente vigencia la solicitud de la autorización del cupo de vigencia futura 2024,2025 y 2026.

Que mediante radicado 20231210085683 del 16 de agosto de 2023, el Ministerio de Transporte emitió Concepto Técnico Económico para adelantar ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud de autorización de vigencia futura ordinaria por valor de Trescientos setenta y dos mil novecientos nueve millones quinientos once mil doscientos dos pesos m/cte., \$372.909.511.202, en el presupuesto de gastos de funcionamiento Rubro A-03-11-10-001, TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA y posteriormente, realizar transferencia a CORMAGDALENA para la contratación de las obras de dragado de mantenimiento del canal navegable del río Magdalena desde Barrancabermeja -Santander hasta su desembocadura en Bocas de Ceniza en Barranquilla - Atlántico.

Que mediante radicado 20233000903641 del 17 de agosto de 2023, el Ministerio de Transporte solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorización de cupo de vigencia futura ordinaria para 2024, 2025 y 2026 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE., \$372.909.511.202, en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Rubro A-03-11-10-001, TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA.

Que mediante radicado 2-2023-045877 del 29 de agosto de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en atención a lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la delegación otorgada por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS mediante la Resolución No. 11 de 1997 y en la sesión del 24 de agosto de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCION: 2401-01	MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTIÓN GENERAL
CUENTA: 03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA: 11	A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES
OBJETO: 10	DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
ORDINAL: 0001	TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040043465**  
de 09-10-2023



Por la cual se modifica la Resolución Número 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023, se transfieren unos recursos del presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA de la vigencia 2023, y se comprometen recursos para las vigencias 2024, 2025 y 2026.

GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

Vigencia	Fuente	Pesos Corrientes
2024	Nación	137.674.075.257
2025	Nación	144.688.464.578
2026	Nación	90.546.971.367

Que mediante Resolución 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023 el Ministerio de Transporte ordenó transferir unos recursos del presupuesto de funcionamiento a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA por la suma DE VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE - \$21.056.009.798 con el fin de que estos recursos se incorporarán al presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, para que esa Empresa contrate las obras de dragado de mantenimiento del canal navegable del Río Magdalena desde Barrancabermeja -Santander hasta su desembocadura en bocas de ceniza en Barranquilla -Atlántico.

Que La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, inició el trámite de solicitud de cupo de vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación No 2023-300-1999 del 27 de septiembre de 2023 la cual fue devuelta por el ente ministerial mediante comunicación 1-2023-085379 con el fin de revisar la consistencia de la financiación de los cupos solicitados para los años 2024, 2025 y 2026 en virtud de lo mencionado en la resolución 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023 el Ministerio de Transporte.

Que con base en lo manifestando en el anterior considerando es necesario realizar las modificaciones a algunas disposiciones de la resolución 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023, con el fin de atender las observaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA para que esta entidad adelante su solicitud de cupo de vigencias futuras ordinarias para inversión para los años 2024, 2025 y 2026.

Que, con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 1o de la Resolución 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023, el cual quedará de la siguiente forma:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Objeto. Transferir VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE - \$21.056.009.798 a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, NIT 829.000.127-4, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.91523 del 16 de agosto de 2023, del presupuesto de Funcionamiento, rubro A-03-11-10-0001 recurso 10 TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA, Recursos corrientes con situación de fondos - CSF, por valor de VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$21.056.009.798).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la vigencia 2024 El Ministerio de Transporte transferirá a la

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040043465**  
de 09-10-2023



Por la cual se modifica la Resolución Número 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023, se transfieren unos recursos del presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA de la vigencia 2023, y se comprometen recursos para las vigencias 2024, 2025 y 2026.

*CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 137.674.075.257) con cargo a la autorización de cupo de vigencias futuras aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2023-045877.*

*Para la vigencia 2025 el Ministerio de Transporte CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 144.688.464.578) con cargo a la autorización de cupo de vigencias futuras aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2023-045877.*

*Para la vigencia 2026 el Ministerio de Transporte CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA la suma de Noventa mil quinientos cuarenta y seis millones novecientos setenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos M/CTE (\$ 90.546.971.367) con cargo a la autorización de cupo de vigencias futuras aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2023-045877.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** *El trámite de las vigencias futuras no superará el 31 de julio de 2026.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el artículo 2o de la Resolución 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023, el cual quedará de la siguiente forma:

**ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporación y Destinación.** *Los recursos transferidos deberán ser incorporados al presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, para que esa Empresa contrate las obras de dragado de mantenimiento del canal navegable del Río Magdalena desde Barrancabermeja -Santander hasta su desembocadura en bocas de ceniza en Barranquilla -Atlántico.*

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el artículo 3o de la Resolución 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023, el cual quedara de la siguiente forma:

**ARTÍCULO TERCERO: Giro recursos.** *El giro de los recursos se realizará contra la programación de PAC mensual que presentará al Ministerio de Transporte la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA para cada una de la vigencias y se sujetará a la disponibilidad del Programa Anual de manera mensual de Caja - PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Cuenta Ahorros número 0084000200196104 del Banco BBVA Colombia, cuyo titular es la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.*

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar el artículo 4o de la Resolución 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023, el cual quedará de la siguiente forma:

**ARTÍCULO CUARTO. Remisión del Acto administrativo de incorporación recursos.** *La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, le enviará a la Secretaría General y a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte copia del acto*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040043465**  
de 09-10-2023



Por la cual se modifica la Resolución Número 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023, se transfieren unos recursos del presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA de la vigencia 2023, y se comprometen recursos para las vigencias 2024, 2025 y 2026.

*administrativo mediante el cual incorpora los recursos a su presupuesto.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 20233040037765 de 4 de septiembre de 2023 se mantienen en su integridad.

**ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web del Ministerio y para su eficacia, requiere se surtan los trámites de orden presupuestal y administrativo por el Ministerio de Transporte.

Dada en Bogotá, D.C.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**KAROLL GARCÍA VARGAS**

Elaboró: Carlos Alberto Avellaneda - Subdirección Administrativa y Financiera  
Revisó: Angela María Pantoja Morales- Subdirectora Administrativa y Financiera  
Arianna Vanessa Bobadilla Daza – Secretaría General

*AVD*